
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1817.

AUSTRIA.

Viena 16 de Enero.

El Emperador ha mandado que se remitan al consejo de Estado todas las representaciones dirigidas á S. M. sobre carestía de granos para tomar un conocimiento exacto de este asunto, y deliberar en consecuencia sobre los medios de socorrer á todos los países donde haya escasez: al mismo tiempo el Gobierno se ocupa en tomar providencias para facilitar el acopio de trigo. El cónsul austriaco en el Cairo ha desempeñado perfectamente el encargo que tenia de la corte, y ha hecho muchas compras de granos en Egipto. Además de esto nuestro augusto Soberano distribuye cuantiosos socorros á las provincias cuyas cosechas han sido escasas por la intemperie de las estaciones: el país de Salzburgo, la Stiria y el Tirol han recibido sumas considerables.

Esta última provincia ha conseguido por fin la gracia que solicitaba hacia mucho tiempo de eximirse de la conscripción militar. Los regimientos austriacos no harán en adelante alistamiento alguno en el Tirol, quedando el país obligado á tener siempre completo el regimiento de infantería ligera que va á formarse con la reunion de 12 compañías de cazadores tiroleses.

El 12 de este mes corrió la voz de que habia muerto el feld-mariscal Príncipe de Schwartzemberg, y un gentío inmenso acudió á su casa y á las calles inmediatas á saber si era cierta la noticia. Averiguóse luego que el Príncipe habia tenido dos ataques fuertes de apoplejía, de cuyas resultas habia perdido el habla y el uso del brazo derecho; pero habiendo surtido buen efecto las medicinas, se recobró poco á poco, aunque todavía está de cuidado. La vida sedentaria ha perjudicado mucho á la salud del Príncipe, y no se duda que renuncie á la presidencia del consejo, y que salga de la capital luego que se halle mejorado.

El viage del Rey y de la Reina de Wurtemberg á Francfort del Main, que tanto dió que discurrir á los políticos, no tuvo otro objeto que el de ver á S. A. I. la Duquesa de Weimar. Se dice sin embargo que el ministro de una potencia del Norte hizo muchas tentativas para obtener una audiencia del Rey, y que todas fueron inútiles.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Enero.

Hoy se han abierto las sesiones del parlamento, con cuyo motivo ha pronunciado el Príncipe Regente en la cámara de los Pares el siguiente discurso:

MILORES Y SEÑORES.

„Siento profundamente haber de anunciaros que S. M. no ha experimentado mejoría alguna en su salud.

„Continúo recibiendo de las potencias extranjeras las mayores seguridades de su disposicion amistosa hácia nuestra patria, como tambien del deseo sincero que tienen de mantener la tranquilidad general.

„Las hostilidades á que hube de recurrir para vengar el honor del reino contra el gobierno de Argel, han tenido por resultado la mas completa victoria. La gloriosa expedicion de la escuadra de S. M., combinada con otra del Rey de los Países-Bajos, al mando del bizarro almirante el vizconde Exmouth, ha puesto en absoluta libertad á todos los cristianos que se hallaban cautivos en el territorio de Argel, obligando á esta regencia á firmar un convenio de no hacer esclavos en adelante. No dudo que apreciareis debidamente un tratado tan importante para el género humano, y que por el modo de concluirse ha grangeado tan distinguida gloria á la nacion británica.

„En la India ha sido forzoso acudir á nuevas operaciones militares por haberse negado el Gobierno del Napaul á ratificar el tratado de paz que habian firmado sus plenipotenciarios. Las sabias disposiciones del gobernador general, apoyadas por el valor y la perseverancia de las tropas de S. M. y de las fuerzas de la compañía de la India, han terminado la campaña breve y felizmente, y de resultas se ha restablecido la paz bajo las justas y honrosas condiciones del tratado primitivo.

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„He mandado que se os presenten los estados aproximados del año corriente, los cuales han sido formados despues de un maduro examen de la situacion actual del reino, y con un vivo deseo de hacer en la administracion pública todas las reducciones compatibles con la seguridad del imperio y una sana política. Recomiendo á vuestra seria y pronta atencion el estado de ingresos y gastos.

„Siento verme en la precision de anunciaros que hay un gran deficit en el producto de las rentas del año último; pero entiendo que debe atribuirse á causas pasajeras, y me consuelo con la esperanza de que podreis satisfacer á las urgencias del servicio público durante el presente año, sin aumentar los impuestos del pueblo, ni adoptar medidas contrarias al sistema con que se ha mantenido hasta ahora el crédito de la nacion.

MILORES Y SEÑORES.

„Tengo la satisfaccion de informaros que se han llevado á efecto con una celeridad nada comun las disposiciones tomadas en la última sesion del parlamento para acuñar nuevas monedas de plata; para cuya emision he dado las correspondientes órdenes, y me persuado de que esta medida producirá considerables beneficios al comercio y á las operaciones internas del Estado.

„Las funestas consecuencias de una guerra tan larga y complicada se han hecho sentir con mas ó menos fuerza en todas las naciones de Europa, y se han agravado considerablemente con la intemperie de las estaciones.

„Al paso que siento vivamente los males que afligen al reino, estoy

persuadido de que no admiten un inmediato remedio: al mismo tiempo observo con una satisfaccion particular la constancia con que se han sobrellevado tantas privaciones y la beneficencia con que se ha acudido á socorrerlas; y convencido de que no han padecido disminucion alguna los grandes manantiales de la prosperidad pública, creo firmemente que la energía característica de la nacion sabrá vencer en breve todas las dificultades.

„Al considerar nuestra situacion interior no dejareis de sentir una justa indignacion á vista de las tentativas que han hecho algunos para suscitar alborotos y rebeliones, valiéndose de los apuros del Estado. Estoy demasiado convencido de la lealtad y juicio del pueblo en general para creerle capaz de dejarse alucinar por los artificios que se emplean al intento; pero al mismo tiempo estoy resuelto á no omitir precaucion alguna para mantener la tranquilidad pública, y reprimir los designios de los malévolos.

„Aguardo con una entera confianza vuestros auxilios y cooperacion para mantener un sistema de leyes y de gobierno que nos ha proporcionado tan grandes bienes, y nos ha puesto en estado de terminar con gloria sin igual una guerra de cuyo buen éxito pendian los mas preciados intereses del género humano; sistema de leyes que tanto por nuestra experiencia como por confesion de otras naciones está reconocido por el mas perfecto que ha concedido el destino á los pueblos de la tierra.”

FRANCIA.

Paris 31 de Enero.

Se ha prohibido recientemente en Dinamarca á todo el que no sea profesor de medicina la aplicacion del magnetismo animal para la curacion de las enfermedades.

Ayer tarde se mató de un pistoletazo el capitan ingles Wemys. Las pérdidas considerables en el juego han sido causa de su desesperacion, como se ve por una carta que ha dejado escrita á su tío el general Erskine.

En el año de 1815 murieron 3183 personas que gozaban pensiones del Gobierno, entre las cuales se contaba uno de 102 años, otro de 100, dos de 99, tres de 97, tres de 96, ocho de 95, cuatro de 94, ocho de 93, ocho de 92, ocho de 91 y 25 de 90. Importaban las pensiones ó retiros que gozaban 787283 francos.

Escriben de Orleans que el 21 de este mes los oficiales de la guarnicion, asociados con los retirados á medio sueldo, distribuyeron á los pobres 4⁰ raciones de pan y 500 francos en numerario, y lo mismo hicieron los que estan de guarnicion en Calais, en Chalons, en Tarbes &c., con motivo del aniversario de la muerte de Luis XVI.

De los 150⁰ francos concedidos por el Rey á los indigentes del departamento del Sena inferior, 40⁰ han sido destinados para los pobres de la ciudad de Ruan.

En el informe que ha remitido á la junta de la vacuna del Alto-Marne el médico Colombot, da razon de cuatro individuos que padecian herpes ulcerosas curadas por la insercion de la vacuna hecha al rededor de las herpes por medio de 10 ó 12 picaduras.

Villalon de Campos 15 de Enero.

El ayuntamiento de esta villa, bien penetrado del gran interes que resulta al Estado de la buena educacion que se da á los niños, no ha perdonado jamas trabajo ni diligencia para que los establecimientos de enseñanza de primeras letras y latinidad que estan á su cuidado, y bajo su inmediata direccion, fuesen tales que nada dejasen que desear; y para dar un público testimonio de que sus desvelos en esta parte no han sido infructuosos, acordó que los discípulos de entrambas escuelas se presentasen á exámenes públicos en los dias 2, 3 y 4 del corriente. A este efecto para dar al acto toda la solemnidad posible, precedidos los avisos correspondientes, nombró por examinadores á sugetos de conocida inteligencia y literatura, á fin de que graduasen debidamente el mérito de cada uno de los niños. Estos fueron D. Manuel Pascual de Valle, D. Casimiro Fabalio Velez y D. Pedro Gomez Argüello, curas párrocos de las tres iglesias parroquiales de esta villa, y á los RR. PP. Fr. Diego Martin, lector de moral del orden de Sto. Domingo; Fr. Gaspar Carrillo, lector jubilado de teología, del orden de S. Francisco, y Fr. Francisco Colodillo, predicador del orden de los Mínimos. Hecho esto se juntaron los discípulos en las casas consistoriales en los dias 2, 3 y 4 del corriente; y despues que los respectivos maestros les hicieron dar pruebas de su instruccion, los examinadores y demas concurrentes que gustaron les hicieron varias preguntas, á las cuales respondieron todos con perfeccion, inteligencia y soltura, dando por este medio á conocer que estaban perfectamente penetrados de los preceptos fundamentales que se les habia procurado imbuir. En vista de esto y de la perfeccion con que todos á competencia habian manifestado la mas completa instruccion en los ramos de su enseñanza, no pudieron menos los examinadores de declarar que todos los niños eran acreedores á que se les distinguiese y premiase; por lo cual el ayuntamiento, despues de haber distribuido varias medallas de plata á los mas sobresalientes, acordó distribuir otros premios á todos los demas, y que los diputados del comun y comisarios de escuela D. Antonio de Matas Cabo y D. Manuel de las Cuevas, en nombre y representacion del ayuntamiento, pasasen á las casas de Don Damaso Nieto, catedrático de latinidad, y de D. Josef Francisco de Hordas, maestro de primeras letras, para que en su nombre les diese las gracias por su zelo y sus desvelos, y en testimonio de ello le entregasen, como asi lo hicieron, á cada uno de ellos una medalla de plata, en cuyo anverso estan grabadas las armas de la villa con la leyenda *Initium sapientiae timor Domini*; y en el reverso la siguiente inscripcion: *El ayuntamiento de Villalon en premio de su desvelo.*

Madrid 12 de Febrero.

El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del REX nuestro Señor cerca de la sublime Puerta, D. Juan Jabat, hizo el 5 de Diciembre último su presentacion pública en aquella corte, acompañado de una numerosa y lucida comitiva, que contribuyó á realzar la pompa y magnificencia de tan solemne acto. Prévias las formalidades de etiqueta, y el ostentoso ceremonial que se observa en semejantes casos, el ministro de S. M. fue admitido con la

mayor distincion y cordialidad á presencia del gran Visir, á quien dirigió el discurso siguiente :

„Libertada la España por el heroismo de sus habitantes de la mas injusta y atroz invasion que ofrece la historia, y restituido mi augusto Soberano al solio de sus mayores, uno de sus primeros cuidados fue nombrarme su enviado extraordinario para residir en calidad de tal cerca de la sublime Puerta. En desempeño de tan honorífica y lisonjera comision tengo la alta honra y la satisfaccion mas cumplida en presentar á V. A. una carta del REY mi amo.

„Los vínculos de la mas sincera amistad han unido estrechamente por largos años á la sublime Puerta y á S. M. Católica; y no dudo que bajo los auspicios de V. A., y mediante el influjo que tan justamente ha merecido egercer en la direccion de los negocios públicos, se mantendrán inalterables las relaciones amistosas de tan augustos Soberanos en beneficio mutuo de las dos naciones que tan felizmente gobiernan.

„Manifestando solemnemente á V. A. en nombre del REY mi amo su ardiente deseo de mantener sin alteracion la buena armonia que reina entre los dos Gobiernos, tengo al mismo tiempo la honra de asegurar á V. A. que por mi parte aprovecharé todas las ocasiones que se presenten para cooperar á un objeto tan importante, y merecer la estimacion y benevolencia de V. A., que con tanto acierto desempeña las delicadas funciones de su alto ministerio.”

El gran Visir contestó del modo siguiente:

„Habiendo sido constantemente el Gobierno español amigo sincero y fiel de este grande imperio desde que empezaron sus mutuas relaciones, y hallándose aun animado de los mismos sentimientos S. M. Católica FERNANDO VII, cuyo regreso á sus estados ha causado la mas viva satisfaccion á la sublime Puerta, es la voluntad absoluta del muy poderoso, muy glorioso y muy augusto Emperador mi amo observar con exactitud las condiciones del tratado de paz hecho entre sus respectivos estados; y por lo que á mí toca tendré por un deber muy agradable el observarle tambien escrupulosísimamente.

„La sublime Puerta tiene mucha satisfaccion en que haya recaido la eleccion de S. M. Católica en un personage tan digno de representarle en calidad de su ministro como V. E., cuyo talento y recomendables prendas son conocidas á la sublime Puerta hace muchos años.”

Seguíéronse á estos discursos de una y otra parte las mas finas demostraciones de urbanidad, cortesanía y estimacion recíproca, manifestando en ellas la amistosa disposicion que reina entre las dos cortes, y los beneficios que de esta union pueden resultar al comercio de ambas naciones. Concluido tan solemne acto fueron revestidos con pellizas de zamur el ministro de S. M. Católica y cuatro de los mas principales de su comitiva, siendo la del primero de superior calidad. Asimismo recibieron pellizas de armiño otros siete individuos de la comitiva, entre los cuales se comprendian tres capitanes de buques españoles que á la sazón se hallaban en Constantinopla. A las restantes personas del acompañamiento, y á los ayudas de cámara, mayordomo y portero que formaban la comitiva de á caballo se les dieron pellizas de kereké, segun está establecido para las audiencias de los representantes de segundo orden.

En la mañana del siguiente dia 6 presentó el primer dragoman de la le-

gacion española al gran Visir, á todos sus ministros y otros empleados y servidumbre de la Puerta sus regalos respectivos.

El 17, dia de divan público y de paga de los genízaros, era el señalado por el Gran Señor para dar audiencia á dicho ministro plenipotenciario, cuyo obsequioso recibimiento hace presagiar una larga duracion de estas relaciones pacíficas y amistosas que felizmente subsisten tantos años há entre las dos cortes, y que fueron interrumpidas por la alevosa usurpacion de Bonaparte. La satisfaccion del Gran Señor por el regreso de nuestro amado Soberano acredita sus nobles y generosos sentimientos, y la aversion con que miraba, igualmente que las demas naciones de Europa, la pérfida agresion de aquel tirano.

El dia 14 de Enero tuvieron la honra de presentarse al REY nuestro Señor y besar su real mano el rector y varios graduados de la universidad de Alcalá de Henares; y el primero dijo:

„Señor: Vuestra fiel universidad de Alcalá, singularmente honrada por vuestra augusta Persona y la de vuestro caro Tio el Sermo. Sr. Infante Don Antonio, su gran Protector, en los dias 10, 11 y 12 del próximo Agosto, se presenta en este á renovar sus constantes pruebas de amor y fidelidad, acompañadas del mas verdadero júbilo y alegría por vuestro feliz matrimonio con la augusta REINA Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, y el de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS con vuestro amado Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, segun lo acreditó en su humilde y respetuosa carta de 28 de Setiembre próximo.

„Este cuerpo literario reconoce, Señor, tan venturoso acaecimiento como un dichoso presagio de la presente y futura prosperidad de la gran nacion cuyo gobierno ha reservado el cielo á vuestra augusta Persona; y espera confiadamente ver cumplidos los votos que incesantemente dirige al Altísimo por la gloriosa exaltacion de la religion católica; felicidad de vuestra Real Familia y de todos vuestros fieles vasallos: tales son los deseos de los profesores y discípulos del general estudio fundado por el inmortal Cisneros, perfeccionado y protegido por vuestros gloriosos antecesores; y estos son los mismos que el actual rector, acompañado de los presentes graduados, ofrece respetuosamente á V. M.; y no tiene reparo en asegurar que si en el siglo XVI los maestros de dicha universidad se llenaron de gloria por la pureza y solidez de su doctrina en materias dogmáticas, disciplinales y políticas, con universal aceptacion de toda la Europa, segun lo acredita la historia del santo concilio de Trento, en la actualidad la han conservado y aumentado extraordinariamente, y procurarán continuar dirigiendo la juventud por las sendas de la pura doctrina, y pedir al Todopoderoso derrame copiosas bendiciones sobre vuestra augusta Persona, la de la REINA nuestra Señora y demas Real Familia.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Sr. Secretario de Estado encargado del Despacho de Gracia y Justicia digo hoy lo que sigue:

„El REY nuestro Señor, á consulta del Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido resolver que se suspendan los efectos de la Real cédula de 18 de Diciembre del año último, expedida por el Consejo de Castilla, en la que se inserta la instruccion formada sobre alojamientos y bagages; continuando este servicio como se hallaba al tiempo de la publicacion de la expresada Real cédula hasta nueva resolucion de S. M.”

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1817.

Circulares de la Direccion general de Rentas.

1.^a El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado, con fecha 6 del corriente, á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„Cuando el REY nuestro Señor tuvo á bien ocurrir por sus soberanas resoluciones de 14 de Marzo, 3 de Junio y 26 de Setiembre de 1815 al remedio del atraso y perjuicios que se seguian á sus amados vasallos en la direccion y pronto despacho de sus pretensiones, estableciendo el orden y conducto de entablarlas, se persuadió S. M. que cesarian con tales medidas los abusos que las habian hecho indispensables; pero ha observado que á pesar de los saludables fines que en ella se propuso su paternal desvelo, prosiguen multitud de hombres y mugeres en la única ocupacion de presentarse en las audiencias para entregar recursos, en los que huyendo del orden prescrito en dichas Reales órdenes, pintan cada uno á su discrecion servicios, penalidades, hechos é injusticias, desnudos generalmente de toda calificacion, y que alegando derechos que no tienen consiguen no pocas veces sorprender su benéfico corazon, siempre propenso al alivio de todos sus vasallos, en perjuicio de los verdaderos acreedores á su regia solicitud y amparo por sus servicios y circunstancias: para cortar pues enteramente este desorden se ha servido resolver S. M. que las expresadas Reales resoluciones tengan en todas sus partes el mas puntual cumplimiento: que á este fin lo comuniquen VV. SS. á quienes corresponde, velando su rigurosa observancia. De Real orden lo comunico á VV. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.”

2.^a El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado con fecha 6 del actual á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„Habiendo llegado á noticia del REY que sin embargo de lo expresamente dispuesto y prescrito en el artículo 44 del capítulo 1.^o de la instruccion general de Rentas, no se presentan varios empleados á desempeñar sus destinos en el término señalado; se ha servido S. M. mandar que todos los que no lo egecuten dentro de un mes pierdan dichos destinos, y VV. SS. procedan sin mas orden á hacer las propuestas, comunicándolo á quienes corresponda. Lo comunico á VV. SS. de Real orden para su puntual cumplimiento.”

Por providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente

corregidor de esta villa, su fecha 5 del corriente, y á virtud de órdenes de la suprema junta de reintegros, se mandan sacar nuevamente á subasta por término de 30 días, contados desde el de dicha providencia, 13 pedazos de tierra, que componen 41 fanegas y 264 estadales, tasados en 58137 rs. y 17 mrs.: tres viñas en 8200 rs., y 10 olivares en 53240 rs., en término todas las insinuadas fincas de la villa de Yuncos, provincia de Toledo.—Asimismo en el de Villanueva de la Sagra 6 Lominchar y su poblacion una casa con diferentes habitaciones, bodega, pajar, cocedero, horno, pozo con pila, patio y traspuerta, tasada en 49579 rs.—Una huerta con agua de pie, en el Unqueral, en 110 rs.; y nueve pedazos de tierra que entre todos caben 36 fanegas y 8 celemines, tasados en 33875 rs. Quien quisiere hacer postura acuda por la audiencia del referido señor juez y escribanía de D. Alfonso de Yébenes.

En la villa de Móstoles, distante tres leguas de Madrid, se halla vacante la plaza de médico, que vale 60 rs. cobrados por la justicia. Los facultativos que aspiren á ella dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa; en la inteligencia que serán admitidos hasta fin del presente mes de Febrero.

Se halla vacante la plaza de preceptor de gramática de la villa de Murillo de Rioleza, en la Rioja, á distancia de dos leguas de la ciudad de Logroño: su dotacion son 400 ducados anuales, los 200 pagados mensualmente de las rentas de la iglesia, y los otros por los niños que asistan. Los pretendientes que esten examinados y tengan Real título dirigirán sus memoriales á D. Eugenio Perez, cura propio de dicha villa, hasta 1.º de Abril.

Guia de la grandeza para el cumplimiento de los dias y años de los Excelentísimos Sres. grandes de España, corregida y aumentada de un plan estadístico de todas las grandezas de España, con sus títulos, apellidos, sus poseedores, sus esposas, primogénitos, residencias y apoderados. Se hallará en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, á 60 rs. en tafíete, 50 en pasta fina y 45 en rústica: el plan se hallará suelto á 16 rs.

Lecturas útiles y entretenidas: tomo 9.º, que contiene las lecturas 24 y 25, cuyos asuntos son la Madre prudente y la Feliz desgracia. Habiéndose propuesto el autor hacer ver que no faltaban en España talentos que coordinasen y arreglasen novelas ó historias de personajes de la propia nacion, que con mejor moral y mas utilidad que el infinito número de las extranjeras divirtiesen al propio tiempo que instruyesen á la juventud haciéndola ver los peligros á que está expuesta, y el modo de evitarlos, dió á luz esta obra, que comprende 31 lecturas, adornadas cada una con su lámina fina, de las que ya estan en prensa las últimas. Se hallarán los nueve tomos en pasta, y el 8.º y 9.º sueltos, en las librerías de Sojo, calle de las Carretas; de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo. En esta se hallan tambien algunas lecturas de las 21 anteriores, para los que habiéndolas comprado sueltas deseen completar la coleccion.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se hallan de venta las estampas siguientes: una Dolorosa y un Ecce Homo, copias de los originales del célebre pintor D. Bartolomé Murillo, dibujadas y grabadas en medio pliego de marca mayor por D. Manuel Alegre, á 6 rs. cada una: San Luis Rey de Francia, y S. Carlos Borromeo, en pliego de marca mayor, copiadas del famoso Edelinec, y grabadas por el mismo Alegre, á 6 rs. cada estampa. Se hallarán en dicho almacén colecciones de otras muchas en cuartilla, y paisés de diversos tamaños, ingleses y franceses, en negro é iluminados.

EN LA IMPRENTA REAL.